

Comité Técnico Regional del CAC
Consejo Agropecuario Centroamericano
(PAR-T02-CCGIR P1 Antecedentes y avances)



Política Agrícola Regional 2018-2030

Antecedentes, avances y estado de situación

Ciudad Panamá, Panamá, 17 de mayo de 2018

CONTENIDO

Antecedentes

Importancia de la agricultura

Marco institucional del SICA para el desarrollo agrícola inclusivo y sostenible

El sentido de lo regional

Organización para la formulación de la política

Aportes de una Política Regional

Fases del proceso de formulación de la PAR

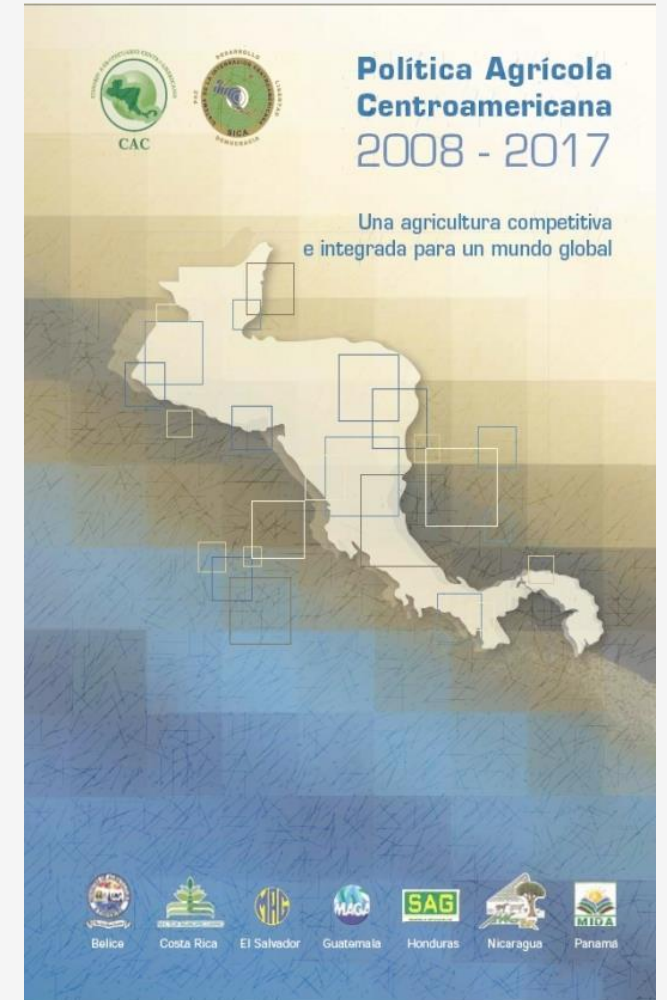
Protocolo de Guatemala (1993)

Artículo 21. En el sector agropecuario, los Estados Parte se comprometen a ejecutar gradualmente una **política agrícola centroamericana**, que propugne por la modernización y reconversión del sistema productivo a fin de mejorar la eficiencia y la competitividad”

Artículo 45. El Consejo Agropecuario Centroamericano se integra con los Ministros de Agricultura o la autoridad competente de los países del Istmo y estará encargado de proponer y ejecutar las acciones necesarias, conducentes a conformar acciones, programas y proyectos regionales en el **campo agropecuario, forestal y pesquero**, tanto en lo que se refiere a las políticas de **sanidad vegetal y animal, como a los aspectos de la investigación científico tecnológica y modernización productiva**. En lo referente al **comercio intrazonal e internacional** de los productos agropecuarios, que se comercialicen en la región, se coordinará con el Consejo de Ministros encargados del comercio exterior.

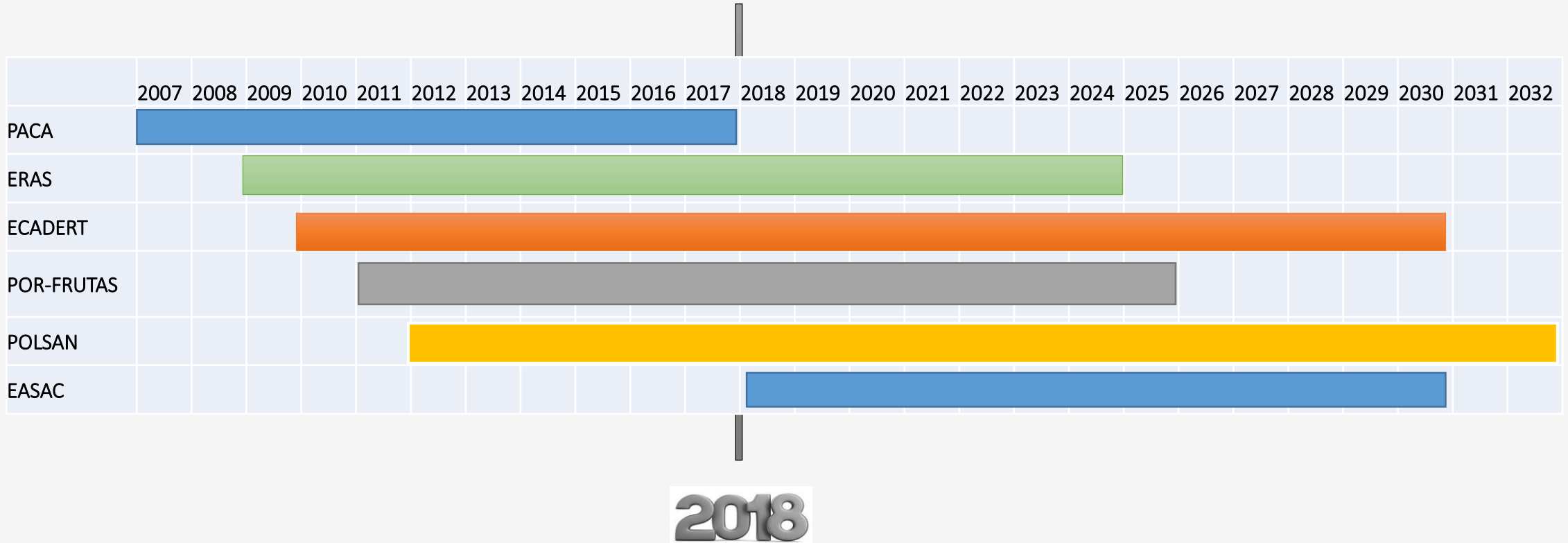
Antecedentes

- El CAC aprobó la **Política Agrícola Centroamericana 2007-2017** (PACA), el 19 de octubre de 2017. Esta Política fue acogida por los Jefes de Estado y de Gobierno el 12 de diciembre de 2007 como el “instrumento clave para fortalecer la integración regional, la competitividad del sector agrícola, la seguridad alimentaria regional, así como para propiciar un mayor acceso de los pequeños y medianos productores a los beneficios de la integración regional y la complementariedad entre los sectores público y privado”
- La PACA tuvo como **período de vigencia 2007-2017**, por lo que se tomó la decisión de formular una nueva política agrícola regional que le de el marco estratégico de acción general al CAC que le venía dando dicha política.



Marco de referencia

El sector agrícola cuenta con instrumentos regionales sectoriales e intersectoriales, con distintos horizontes de vigencia, que hay que tener presentes al formular la nueva política agrícola regional:



ORGANIZACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA

- Liderada por el CAC, tanto en sus instancias ministerial y técnicas.
- La elaboración de la política estará a cargo del Comité Técnico Regional, con participación de los Grupos Técnicos y otras instancias regionales del CAC
- La SECAC será la responsable de coordinar y orientar la formulación de la Política, así como de articular los apoyos internacionales para alcanzar el resultado.
- Organismos internacionales y regionales socios, serán llamados a realizar aportes técnicos y financieros en la formulación de la Política (FAO, IICA, CEPAL, CCAFS, CATIE, OIRSA, entre ellos).

ORGANIZACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA

- Se promoverá la utilización de mecanismos de trabajo y espacios virtuales de facilitación del proceso
- Se presentarán informes de avances al Consejo de Ministros en coordinación con la PPT
- Se establecerán mecanismos de consultas sectores clave
- El CAC realizará la coordinación y concertación de la política con otras instancias ministeriales de la región, en aquellas áreas que lo requieran.

SENTIDO DE LO REGIONAL (1)

Existen condiciones, oportunidades y sinergias de actuar como bloque de países

- Principio de subsidiariedad. Si se hace mejor a nivel nacional o a nivel sectorial no es prioridad para abordaje regional
- Acciones conjuntas cuyo efecto es superior a los efectos individuales, o que generan importantes economías de escala o ganancias (negociación conjunta de insumos) o que pueden abordarse con una división del trabajo entre países.
- Acciones que complementan y no sustituyen acciones nacionales
- Se basa en decisiones políticas regionales del CAC, o de este Consejo de Ministros con otros foros regionales. Acciones intersectoriales requieren concertación con otros foros del SICA
- Soluciones compartidas a problemas comunes replicables con una sensible reducción de costos. Implementación de soluciones que pueden ser compartidas o complementadas entre países (investigación tecnológica).

SENTIDO DE LO REGIONAL (2)

- Acciones que favorecen la especialización de servicios con una importante mejora en su suministro (puertos, o laboratorios especializados, por ejemplo)
- Se relacionan con obras o acciones que favorecen la integración del mercado (integración ferroviaria, cabotaje, corredor vial, redes de frío, integración de bolsas, logística, aduanas periféricas, normativa sanitaria, seguros y coaseguros con visión regional, etc.)
- Actividades relacionadas con intercambio de experiencias, armonización, homologación, generación de marcos regulatorios tipo, y afines.
- Generación de bienes públicos regionales
- Gestión de conocimiento (buenas prácticas, lecciones aprendidas, estudios de casos que pueden ser compartidos o escalados), información comparada y agregada regionalmente
- Cooperación sur sur, negociar agendas regionales para articular, coordinar y alinear la cooperación técnica y financiera.

SENTIDO DE LO REGIONAL (3)

- Relacionadas con problemas que requieren soluciones armonizadas regionalmente (vedas pesqueras).
- Una situación focalizada en un solo país puede beneficiar a sus vecinos (enfermedades y plagas transfronterizas, por ejemplo).
- Participar en proceso de negociación internacional como bloque de países
- Fortalecimiento de capacidades (modelos, metodologías, marcos conceptuales y afines armonizados regionalmente)
- Las gestiones de cooperación o emprendimientos para solventar los problemas tienen mayores posibilidades de éxito al hacerlo como bloque de países
- Viabilidad de las acciones que pueden dar solución a los problemas desde lo regional (especialmente cuidado con el grado de compromiso desde lo regional que no invada soberanías de los países). Diferenciar lo que es viable realizar directamente, o lo que tan solo se puede promover o incentivar
- Situaciones de interés general susceptibles a ser tratadas mediante mecanismos de diálogo o alianzas estratégicas como bloque, o que se prestan a la negociación conjunta (negociación de insumos, por ej.)

FASES DEL PROCESO DE FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE LA PAR

<p>Constitución Grupo de trabajo</p> <p>Elaboración de Guía fase I y lineamientos generales</p> <p>Establecimiento del Equipo Interagencial de apoyo (FAO, CEPAL, IICA)</p>	<p>Marco global y regional Retos para la agricultura Alcances geográfico,</p> <p>Tendencias recientes, estado y prospectiva</p> <p>Orientaciones estratégicas: principios, objetivo, alcances</p> <p>Informe Consulta CTR partes iniciales</p>	<p>Guía fases II y III</p> <p>Análisis situación por área</p> <p>Priorización de problemas</p> <p>Objetivos específicos?</p> <p>Líneas de acción</p> <p>Medidas?</p> <p>Consultas nacionales, regionales</p>	<p>Definición de gobernanza u organización para la ejecución</p> <p>Mecanismo de seguimiento y evaluación</p> <p>Elementos para plan de inversiones</p> <p>Consulta instancias CAC (Virtual / presencial)</p>	<p>Presentación al CTR</p> <p>Acuerdos CAC</p> <p>Aprobación de la Cumbre de Presidentes?</p>
<p>Fase preparatoria</p>	<p>Fase I</p>	<p>Fase II</p>	<p>Fase III</p>	<p>Fase IV aprobación</p>

AVANCES EN EL PROCESO PARA LA FORMULACIÓN DE LA PAR

PREPARATIVOS E INICIO DE LA FASE I DEL PROCESO	OBSERVACIONES
Definición TdR para el consultor	Realizado
Proceso de selección consultoría	Seleccionado ICAP
Equipo de trabajo constituido (incluidas conversaciones con organismos de apoyo: FAO, IICA, CEPAL)	Definido
Revisión de esta hoja de ruta por funcionarios SECAC	Parcialmente
Elaboración orientaciones generales para iniciar el proceso	Guía elaborada
Propuesta textos sobre antecedentes	Propuesta elaborada
Informe de avance presentado al CAC (Punta Cana)	Reunión CAC 10-4-2018
Propuesta textos sobre Marco general (global, hemisférico, LAC, regional, regional agrícola)	Propuesta elaborada
Propuesta textos sobre tendencias, estado de situación y prospectiva	En progreso (O.S.) Negociado apoyo de organismos
Propuesta textos sobre retos y oportunidades	Propuesta elaborada
Propuesta texto sobre orientaciones estratégicas	Propuesta elaborada
Análisis de políticas sectoriales	Análisis efectuado
Plataforma virtual para dar seguimiento al proceso	Lista para operar
Elaboración de libro blanco del proceso	En ejecución
Programa de consultas nacionales	Propuesta elaborada
Informe de avance al CTR y primer taller de consulta	En curso

- Este proceso arranca a mediados del mes de marzo del 2018
- Se presentó un primer informe de avance al CAC el 10 de abril de 2018, que generó nuevos acuerdos sobre el proceso
- Se está presentando un primer informe de avance al CTR (18-5-2018) en el marco del primer taller de consulta con esta instancia

También se informó del avance al CTR en su última reunión virtual

Alcances de la política regional

- ❖ Alcance temporal: Alineada con la **Agenda 2030 para el desarrollo sostenible** (Objetivos de Desarrollo Sostenible) y otros marcos globales, por lo que su horizonte temporal sería **2018 – 2030**.
- ❖ Alcance Geográfico: Se hace énfasis en que incluye a todos los países que son **miembros plenos del SICA**, por lo que se sugiere que se refiera a la **Política Agrícola Regional del SICA**.
- ❖ Alcance Temático: mantener la concepción del **sector agrícola en su visión ampliada** que está contenida en la PACA 2008 -2017
- ❖ Además definidos preliminarmente los principios y los actores

OBJETIVO GENERAL

Promover una agricultura sostenible, inclusiva, competitiva, articulada regionalmente, concebida como sector ampliado, con capacidad de adecuarse a nuevos roles y oportunidades, así como de adaptarse a las condiciones cambiantes del clima, capaz de fomentar la complementariedad entre sector público y privado y otros actores que participan directa o indirectamente en el desarrollo del sector agrícola y del medio rural, **y de mejorar los ingresos y el bienestar de los productores y productoras agrícolas.**

INSUMOS DEFINICIÓN ÁREAS PARA LA POLÍTICA AGRÍCOLA REGIONAL

REACOMODO DE LOS ELEMENTOS PRINCIPALES CONTENIDOS EN LAS POLÍTICAS

Áreas sustantivas	Espacios de actuación			Objetivos
	Territorios paisajes	Agro cadenas	AF	
Productivo comercial - Comercio y agronegocios - Tecnología e innovación - SAIA - Sustentabilidad ambiental y CC				Reposicionamiento de la agricultura Competitividad Reposicionamiento Bienestar de los territorios rurales Seguridad alimentaria y nutricional Gobernanza
Fortalecimiento de capacidades y modernización institucional				

ÁREAS TEMÁTICAS PRELIMINARMENTE SELECCIONADAS PARA LA CONSULTA

ACUERDOS CTR 17 DE MAYO

Acuerdo 2. Recomendar los siguientes lineamientos para el proceso de formulación de la Política Agrícola Regional del SICA: Proponer como ámbito general de la Política Agrícola Regional, a la agricultura en su sentido ampliado, la cual incluye cultivos, ganadería, silvicultura y pesca y sus eslabonamientos; asimismo, definir como su horizonte temporal 2018-2030 y como su ámbito geográfico los países que conforman la región del SICA.

Acoger los siguientes principios como base para iniciar el proceso de consulta: subsidiariedad, complementariedad, intersectorialidad, corresponsabilidad, rendición de cuentas y transparencia, sostenibilidad, igualdad y equidad entre los géneros, inclusión, participación, respeto a la diversidad cultural y étnica, se excluyen de la lista original legalidad y gradualidad, se agrega el principio de integración. Asimismo, dar un plazo para ofrecer observaciones o comentarios hasta el 31 de mayo de 2018.

Optar por el establecimiento de un objetivo general para expresar la finalidad de la Política Agrícola Regional, así mismo, acoger la opción de un abordaje por áreas temáticas. Asimismo, proponer como áreas: Comercio y agronegocios, Sanidad agropecuaria e inocuidad de alimentos, tecnología e innovación, sustentabilidad ambiental y cambio climático, modernización y fortalecimiento institucional, como las áreas seleccionadas para su consideración en la siguiente fase de la formulación de esta política.

ACUERDOS CTR 17 DE MAYO

Recomendar que en la fase de operación de la política se establezca la priorización de programas o proyectos por rubros productivos.

Continuar integrando al documento los capítulos sobre tendencias, estado de situación y prospectiva, así como gestionar con el grupo de organismos que acompaña este proceso aportes para fortalecer esta sección de la Política Agrícola Regional.

Solicitar a la Secretaría Ejecutiva definir con cada uno de los miembros del CTR el establecimiento de la fecha de la consulta nacional y proceder con una inducción sobre las consideraciones iniciales del proceso de formulación de la Política Agrícola Regional con los miembros del CTR que no tuvieron participación en el taller de consulta realizado el 17 de mayo de 2018.

ACUERDOS CTR 17 DE MAYO

Solicitar a la Secretaría Ejecutiva que, en consulta con la FAO, CEPAL e IICA, sistematice las ofertas de cooperación de los organismos que se comprometieron a apoyar el proceso de formulación de la Política Agrícola Regional, remitirlas al CTR a más tardar el 28 de mayo para la revisión y posterior remisión al Consejo de Ministros. Asimismo, solicitarle a la SECAC articular y coordinar la participación de estos organismos y otros que eventualmente se sumen al proceso.

Muchas
Gracias!

Esta presentación estará disponible para el CTR en el siguiente link:



<http://www.cac.int/par>

PRINCIPIOS (Parte 1 de 3)

Complementariedad.

Corresponsabilidad.

Gradualidad:

Igualdad y equidad entre los géneros

Inclusión.

Intersectorialidad.

Legalidad:

Participación

Rendición de cuentas y transparencia

Respeto a la diversidad culturalidad y étnica

Sostenibilidad

Subsidiariedad

Integración

.

Alcances de la política regional

- ❖ Alcance temporal: Alineada con la **Agenda 2030 para el desarrollo sostenible** (Objetivos de Desarrollo Sostenible) y otros marcos globales, por lo que su horizonte temporal sería **2018 – 2030**.
- ❖ Alcance Geográfico: Se hace énfasis en que incluye a todos los países que son **miembros plenos del SICA**, por lo que se sugiere que se refiera a la **Política Agrícola Regional del SICA**.
- ❖ Alcance Temático: mantener la concepción del **sector agrícola en su visión ampliada** que está contenida en la PACA 2008 -2017

INSUMOS DEFINICIÓN ÁREAS PARA LA POLÍTICA AGRÍCOLA REGIONAL

REACOMODO DE LOS ELEMENTOS PRINCIPALES CONTENIDOS EN LAS POLÍTICAS

Áreas sustantivas	Espacios de actuación			Objetivos
	Territorios paisajes	Agro cadenas	AF	
Productivo comercial - Comercio y agronegocios - Tecnología e innovación - SAIA - Sustentabilidad ambiental y CC				Reposicionamiento de la agricultura Competitividad Reposicionamiento Bienestar de los territorios rurales Seguridad alimentaria y nutricional Gobernanza
Fortalecimiento de capacidades y modernización institucional Financiamiento, inversión e infraestructura				

Fuente: Elaboración propia con base en los instrumentos de política agrícola consultados

ACTORES

Los actores de esta política son múltiples y de naturaleza variada, algunos con participación directa en la producción, transformación y comercialización, otros que apoyan o se interrelacionan con todos los anteriores.

Entre estos actores figuran:

- funcionarios y funcionarias del sector público agropecuario,
- todos los participantes en las cadenas agro productivo comerciales (productores y productoras y sus organizaciones,
- proveedores de insumos y servicios financieros (incluidos seguros) y no financieros,
- procesadores o agroindustriales,
- comercializadores (comercio interno, regional e internacional)
- consumidores
- sector académico y centros de investigación,
- inversionistas,
- organismos financieros y aseguradores,
- organismos de la cooperación técnica y de la institucionalidad del SICA.

OBJETIVO GENERAL

Promover una agricultura sostenible, inclusiva, competitiva, articulada regionalmente, concebida como sector ampliado, con capacidad de adecuarse a nuevos roles y oportunidades, así como de adaptarse a las condiciones cambiantes del clima, capaz de fomentar la complementariedad entre sector público y privado y otros actores que participan directa o indirectamente en el desarrollo del sector agrícola y del medio rural.